

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44311 BARCELONA

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 923/09f en el que se ha dictado con fecha 3 de diciembre de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Eurous, con CIF: a58146846 y domicilio en c. Laureà Miró, 391, pol. ind. El Pla, 08980 Sant Feliu del Llobregat (Barcelona), con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: el derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, edif. c 13.^a planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 3 de diciembre de 2009.- Javier Caro Orozco, Secretario judicial.

ID: A090091606-1